



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000171 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 17 SEP 2014

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 01726/ORA de fecha 08 de Julio del 2014; Informe Nº 096-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 16 de Julio del 2014 e Informe Nº 386-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 13 de Agosto del 2014 y Memorando Nº 040-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH de fecha 25 de Agosto del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 01726/ORA de fecha 08 de Julio del 2014, el servidor nombrado **don BENITO ANCAJIMA IPANAQUE**, solicita reconocimiento por haber cumplido treinta (30) años y el pago por única vez de 03 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00344-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR. de fecha 07 de Diciembre del 2009, en su artículo primero se resuelve OTORGAR por única vez, dos (02) Remuneraciones Totales Permanentes, ascendente a la suma de CIENTO SESENTA Y DOS Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 162.40), a **don BENITO ANCAJIMA IPANAQUE**, servidor nombrado en el cargo de Trabajador de Servicio III, con Nivel Remunerativo SAA, de la Unidad de Servicios Generales, dependiente de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por concepto de asignación por haber cumplido VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de Octubre del 2009; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Informe Nº 096-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 16 de Julio del 2014 e Informe Nº 386-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 13 de Agosto del 2014, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es procedente otorgarle la respectiva asignación por única vez tres (03)



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000171 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 17 SEP 2014

Remuneraciones Totales Permanentes, de conformidad con el Inciso a) del Art. 54° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Decreto Regional N° 00001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR de fecha 03 de Setiembre del 2010, la misma que debe otorgarse en función a la Remuneración Total e Integra, por lo que se debe proceder a proyectar el acto resolutive correspondiente;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva N° 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, por única vez, tres (03) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de **DIEZ MIL CINCUENTA Y TRES CON 66/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,053.66)**, a don **BENITO ANCAJIMA IPANAQUE**, servidor nombrado en el cargo de Trabajador de Servicio III, con Nivel Remunerativo SAA, de la Unidad de Servicios Generales, dependiente de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por concepto de Asignación, por haber cumplido **TREINTA (30) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 28 de Abril del 2014**; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado don **BENITO ANCAJIMA IPANAQUE** su Asignación por haber cumplido **TREINTA (30) Años de servicios efectivos prestados al estado**, ascendente a la suma de **S/. 10,053.66 (DIEZ MIL CINCUENTA Y TRES CON 66/100 NUEVOS SOLES)**; previa disponibilidad presupuestal.



TEC. ADM. ALBERTO SIERRA PENA GARCIA  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000171 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 17 SEP 2014

**ARTÍCULO TERCERO.-** AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación del servidor nombrado mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** RECONOCER, la ampliación de la bonificación personal del 25% al 30% del servidor Don BENITO ANCAJIMA IPANAQUE, a partir del 29 de Abril del 2014, por el monto mensual de CERO Y 012/100 NUEVOS SOLES (S/. 0.012).

**ARTÍCULO QUINTO.-** TRANSCRIBIR, la presente resolución a don BENITO ANCAJIMA IPANAQUE, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Econ. EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO  
GERENTE GENERAL

